PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 5718476079

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	492	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
LOPEZ PORTILLO, BLAS ANTONIO	1203999

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/9/2020	1/9/2020	30/10/2020	204.641.775

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Cobertura A: Daños en zona de Obra: Durante las "Construcciones Varias en el Departamento de Misiones", Según Contrato de Adjudicación N°35/2019 - Lote N°8 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de San Juan Bautista - Lote N°9 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Santa Maria - Lote N°11 Mejoramiento del Parque Tecnológico de la Gobernación de Misiones y Reparación del Bloque de Niñas de la Escuela Agrícola del Distrito de San Juan Bautista, a prorrata, hasta la suma de : Guaranies Doscientos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Y Un Mil Setecientos Setenta Y Cinco .- **Ubicación del Riesgo:** DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA Y SANTA MARIA, MISIONES	204.641.775
	TOTALES	204.641.775

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCÍA
Vicepresidente

345013

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 5718476079

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1402000492 0001
Asegurado: LOPEZ PORTILLO, BLAS ANTONIO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.

COBERTURAS ADICIONALES

Cláusula 2-1-C) Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cláusula 2-2-G) Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza hasta el 10% del capital asegurado.

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA:

ENDOSO Nro. 7: Condiciones Especiales para equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obra.

ENDOSO Nro. 8: Condiciones Especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones.

Quedan excluidos de las garantías de la presente póliza los equipos, maquinarias y materiales de construcción.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	272.727
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	27.273
Premio	Gs.	300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

345012